



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 1

Sincelejo (Sucre), trece (13) de marzo de dos mil quince (2015)

Naturaleza del Asunto : PROCESO ORDINARIO
Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación : N° 70001-33-33-007-2013-00138-00
Demandante : ALBEIRO LUÍS CORREA SÁNCHEZ
Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
ARMADA NACIONAL.

1. ANTECEDENTES.

En fecha trece (13) de febrero de 2015, se dictó sentencia contra la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL (fls.601-632), notificadas las partes de la decisión proferida por este despacho en fecha 17 de febrero de 2015 (fls.633-640) la demandada interpuso recurso de apelación por intermedio de apoderada encontrándose dentro del término previsto para ello (fls.641- 645).

2. CONSIDERACIONES.

Como quiera que la apelación contra la sentencia, propuesta por la apoderada de la parte demandada se realizó dentro de los términos previstos en el numeral 1° del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, resulta procedente dar cumplimiento a lo estatuido en el inciso 4° del artículo 192 ibídem, en el que se establece, que siendo condenatoria la sentencia y contra la misma se interponga recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de conceder el recurso.

Por lo tanto el despacho fijara como fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación el día veintiséis (26) de enero de dos mil quince (2015) a las tres de la tarde (3:00 p.m.). La asistencia a esta audiencia es obligatoria, si el apelante no acude se declarará desierto el recurso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Sincelejo (Sucre)

RESUELVE:

¹ 26 de febrero de 2015.



Expediente: 70-001-33-33-007-2013-00138-00
Medio de Control: Reparación Directa

PRIMERO: FIJAR como fecha para celebrar la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4° del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el día XXXX (XX) de XXXX de dos mil quince (2015) a las tres de la tarde (03:00 p.m.).

SEGUNDO: Por secretaria remítase las citaciones correspondientes y por el medio as expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR ARTEAGA JÁCOME

Juez

EJVS